

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 8.921/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución de suspensión, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 909/2013 a don Rubén Vega Ordóñez, con NIF 79032672A, domiciliado en calle Marino Cervera, 12 1 2º A, 14011 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 21 de octubre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.